

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:31461

Por la cual se otorga parcialmente una patente de invención
CERTIFICADO

Rad. PCT/13-018131

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 31 de enero de 2013, con el N° 13-018131-00000-0000, por la(s) sociedad(es) Sca Hygiene Products AB, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada "DISPENSADOR Y ROLLO DE MATERIAL DE HOJA FLEXIBLE", que corresponde a la solicitud internacional PCT/EP2010/059456 del 02 de julio de 2010.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 663 del 01 de marzo de 2013, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 265, notificado por fijación en lista el 21 de enero de 2014, se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 13-018131-00003-0000 del 14 de abril de 2014, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó nueva(s) reivindicación(es) 1 a 13 que reemplaza(n) las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se aceptó el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *"Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."*

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:31461

Por la cual se otorga parcialmente una patente de invención
CERTIFICADO

Rad. PCT/13-018131

5.1. Objeto de la invención.

El problema técnico consiste en proporcionar un sistema que alerte a las personas encargadas de reabastecer los productos de material de hoja flexible de tipo rollo, cuando dicho rollo está a punto de agotarse, para que éste sea recambiado a tiempo, logrando que los usuarios tengan siempre a su disposición los productos de hoja flexible, tales como papel higiénico o toallas de mano. Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio se presenta un dispensador para dispensar material de hoja flexible de un rollo de material, teniendo el rollo de material un núcleo, donde una porción extrema del material de hoja flexible se adhiere al núcleo por medio de pegamento adherente, el dispensador comprende un detector para detectar el pegamento adherente del rollo de material y una unidad de control para activar al menos una acción del dispensador en respuesta a la detección del pegamento adherente.

5.2 Determinación del estado de la técnica.

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 02 de julio de 2010, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud en fase internacional.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró (encontraron) el (los) siguiente(s) documento(s) que anticipa(n) el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US 2009/177315	"Product, Dispenser and Method of Dispensing Product"	09 de julio de 2009
D2	DE 9416976	"Automatic dispensers for wet toilet paper"	08 de diciembre de 1994

El documento D1⁽¹⁾ divulga un método de dispensación de producto que incluye la determinación mediante un procesador si el producto cargado en un dispensador está autorizado para su uso en el dispensador mediante la identificación de la indicación de referencia asociado con el producto; en respuesta a la determinación de que el producto está autorizado, dispensar una primera cantidad de producto; y en respuesta a la determinación de que el producto de lámina no está autorizado, dispensar una segunda cantidad de producto de lámina, en el que la segunda cantidad de producto de hoja es diferente de la primera cantidad.

[1http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio;jsessionid=0C7BCCA20FE0C079789AF98D8968197C.espacenet_levelx_prod_0?CC=US&NR=2009177315A1&KC=A1&FT=D&ND=1&date=20090709&DB=EPODOC&locale=en_EP](http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio;jsessionid=0C7BCCA20FE0C079789AF98D8968197C.espacenet_levelx_prod_0?CC=US&NR=2009177315A1&KC=A1&FT=D&ND=1&date=20090709&DB=EPODOC&locale=en_EP)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:31461

Por la cual se otorga parcialmente una patente de invención
CERTIFICADO

Rad. PCT/13-018131

El documento D2⁽²⁾ divulga un dispensador automático para toallitas húmedas.

5.3. Novedad.

Según lo dispuesto en el artículo 16 de la Decisión 486: *“Una invención se considerará nueva cuando no está comprendida en el estado de la técnica.*

El estado de la técnica comprenderá todo lo que haya sido accesible al público por una descripción escrita u oral, utilización, comercialización o cualquier otro medio antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente o, en su caso, de la prioridad reconocida”.

En el presente caso, el dispensador reclamado en la solicitud no es nuevo, teniendo en cuenta que la reivindicación 1 está referida a: *“Un dispensador para dispensar material de hoja flexible desde un rollo de material, que...”* (Ver página 7 del radicado N° 13-018131-00003-0000).

La siguiente tabla presenta la comparación entre las características técnicas esenciales de la solicitud estudiada, mencionadas en la reivindicación 1, y las reveladas en el (los) documento(s) D1 y D2 que representa(n) el estado de la técnica:

Tabla 1

Características técnicas esenciales		D1: US 2009/177315	D2: DE 9416976
Un dispensador para dispensar material de hoja flexible desde un rollo de material, que comprende:		Un dispensador (10) de producto de lámina para dispensar producto desde un rollo de hoja (Pág. 1, Párr. 0010), que comprende:	Un dispensador (1) para dispensar material de hoja flexible desde un rollo de material (2), que comprende:
-	Un rollo de material y un núcleo.	Un producto de lámina comprende un núcleo (26), y un producto de lámina de banda enrollada (26) alrededor del núcleo. (Pág. 1, Párr. 0009; Pág. 2, Párr. 0026).	Un rollo de material (2) que tiene un núcleo (21). (Fig. 1).
-	La porción final del material de hoja flexible se adhiere al núcleo por medio de un pegamento adhesivo.	El producto de lámina está adherido al núcleo por medios conocidos en el arte. (Pág. 1, Párr. 0009; Pág. 2, Párr. 0026)	La porción final del material de hoja flexible se adhiere al núcleo por medio de un pegamento adhesivo. (Pág. 7, Párr. 2)

2[http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio;jsessionid=DA33735977E3731A8069AEEBF9BA74D.espacenet_levelx_prod_0?](http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio;jsessionid=DA33735977E3731A8069AEEBF9BA74D.espacenet_levelx_prod_0?CC=DE&NR=9416976U1&KC=U1&FT=D&ND=&date=19941208&DB=&locale=en_EP)
[CC=DE&NR=9416976U1&KC=U1&FT=D&ND=&date=19941208&DB=&locale=en_EP](http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio;jsessionid=DA33735977E3731A8069AEEBF9BA74D.espacenet_levelx_prod_0?CC=DE&NR=9416976U1&KC=U1&FT=D&ND=&date=19941208&DB=&locale=en_EP)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:31461

Por la cual se otorga parcialmente una patente de invención
CERTIFICADO

Rad. PCT/13-018131

El dispensador se caracteriza adicionalmente porque comprende además:		El dispensador (10) se caracteriza adicionalmente porque comprende además:	El dispensador (1) se caracteriza adicionalmente porque comprende además:
-	Un detector	Un detector (50). (Pág. 2, Párr. 0024; Fig. 3).	La tira de papel higiénico (2) está provisto de un profundo color de marcado (22), que puede ser detectada por un sensor fotoeléctrico (no mostrado). (Pág. 7, Párr. 3).
-	Una unidad de control	Un microprocesador (46) controla el dispensador (10). (Pág. 2, Párr. 0024; Fig. 3).	Medio de control. (Pág. 7, Párr. 3).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del dispensador para dispensar material de hoja flexible de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el (los) documento(s) D1 y D2, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Por su parte, las reivindicaciones dependientes 2 a 11 no mencionan alguna característica que haga nuevo el dispensador de la reivindicación 1, por lo tanto, tampoco cumplen con lo establecido en el mencionado artículo 16 de la Decisión 486.

La solicitante argumenta que ninguno de los documentos D1 o D2 enseña o sugiere el empleo de un sensor para detectar el pegamento adhesivo de un rollo de papel tal como si lo hace la presente solicitud de patente.

Contrario a tales afirmaciones, esta Oficina encuentra que el documento D2 revela un medio de control (Pág. 7, Párr. 3) y un sensor fotoeléctrico capaz de detectar un profundo color marcado (22) provisto en una tira de papel higiénico (2) (Pág. 7, Párr. 3). Adicionalmente, el documento D1 menciona la presencia de un detector (50) y un microprocesador (46) que recibe una alimentación de señales de datos para controlar el dispensador (10) (Pág. 2, Párr. 0024; Fig. 3); por tanto la funcionalidad reclamada “un sensor para detectar el pegamento adhesivo de un rollo de papel”, ha sido no solo anticipada por el documento D2, sino que también se puede observar de manera obvia del documento D1, ya que el dispositivo revelado en este último posee los mismos elementos estructurales de la presente invención para llevar a cabo las funciones aquí descritas.

SEXTO: Que de acuerdo con lo expuesto, en el presente caso la(s) reivindicación(es) 12 y 13, cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial de que trata el artículo 14 de la Decisión 486, por lo tanto hay lugar a conceder para ellas

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:31461

Por la cual se otorga parcialmente una patente de invención
CERTIFICADO

Rad. PCT/13-018131

el privilegio de patente solicitado; así mismo, se niega el privilegio de patente para la(s) reivindicación(es) 1 a 11, por carecer de novedad como se explicó anteriormente.

SÉPTIMO: Que de acuerdo con el objeto concedido se modifica el título de la invención, el cual quedará de la siguiente manera: "ROLLO DE MATERIAL FLEXIBLE CON PEGAMENTO ADHESIVO DETECTABLE".

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

"ROLLO DE MATERIAL FLEXIBLE CON PEGAMENTO ADHESIVO DETECTABLE "

Clasificación IPC: A 47 K 10/16, 10/38; B 41 J 15/02; B65 H 26/08, H 7/04, H 75/18.

Reivindicación(es): 12 y 13 incluida(s) en el radicado bajo el N° 13-018131-00003-0000.

Titular(es): SCA HYGIENE PRODUCTS AB.

Domicilio(s): Göteborg, Suecia.

Inventor(es): Björn Larsson y Robert Kling.

Solicitud internacional N°: PCT/EP2010/059456 **Fecha:** 02 de julio de 2010.

Vigente desde: 02 de julio de 2010 **Hasta:** 02 de julio de 2030.

ARTÍCULO SEGUNDO: Denegar la patente de invención solicitada para las reivindicaciones 1 a 11, de acuerdo con las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No:31461

Por la cual se otorga parcialmente una patente de invención
CERTIFICADO

Rad. PCT/13-018131

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución a la(s) sociedad(es) Sca Hygiene Products AB, advirtiéndole(s) que contra ella(s) procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 14 May 2014

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctor(a)

LUZ CLEMENCIA DE PAEZ, cavelier@cavelier.com

Elaboró: Diego Alberto Cardenas Gonzalez
Revisó: Sonia Andrea Diaz Pirazan
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez